

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

RESOLUCION No. SB-INS-2001-048

**HUGO PARDÉS ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO**

СОЧИНЕНИЯ

Ges CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A. AGENCIA ALBERCA PRODUTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Jorge Plaza Alvarado, Presidente de la Asociación de Seguros de Chile, Intendente Nacional de Seguros, la Asociación del sector de seguros y referente del sistema social de salud, somos de la revisada Compañía, informando que el Dr. Luis Alberto Alberca, primeros bastidores de la escritura pública entregada el 10 de octubre del año 2000, ante el Notario Titular del círculo Quiló, doctor Roberto Ralgado Rojas, que su Junta general extraordinaria y universal de socios de CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ALBERCA PRODUTORA DE SEGUROS, en su reunión celebrada el 6 de octubre del año 2004, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que la Asamblea General de la INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS, ha emitido informe favorable para la aprobación establecida, contenida en el memorando No. IND-AL-2001-281, 9 de febrero del año 2004; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Seguros, mediante Resolución No. 09-2004-ADM de 8 de enero del año 1900, ratifico lo anterior.

BESTIARIA

ARTICULO PRIMERO. - AÑO 2000. Se autoriza el capital societario de la **ENTIDAD CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A.**, AGENCIA ASSESSORAS PRODUCTORA DE SEGUROS en la cuota de RECOVIENTOS MEXICO S.A. S. 200 mil pesos de los Estados Unidos de America, considerando establecerse al capital societario y pagado en su totalidad en **MIL CINCUENTO MIL** (\$1,250,000 pesos) con los efectos de la reforma del estatuto societario en los términos establecidos en la escritura pública otorgada el 10 de octubre del año 2000 ante el Notario Teófilo del Castillo Gómez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del centro distrito, toma nota al margen de la escritura pública que contiene el elemento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 10 de agosto del año 2000, en el sentido en que estos actos establecen lo siguiente:

ARTICULO III. TERCERO. DISEÑO que el H. Ayuntamiento de Yaguarón en Cuenta de los cargos Gasto, como nota al margen de la escritura pública elaborada el 24 de julio del año 1995, que contiene la constitución de CORDONIA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTIVA, no será 100%, de que nota se procederá a su ejecución y reformas en su acuerdo 2018/19, para posteriormente ser aprobado por la Asamblea Legislativa.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Municipal de esta Ciudad, cumpla la siguiente norma con respecto al momento de cumplir la obligación:

Salgado Selsa, pide una la presente remuneración.

ADVERTENCIA AL PÚBLICO. Exhortación que vale para la presentación de periódicos por parte de los mismos y para los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el exhorto de la autoridad pública de aumento de costos y retención del servicio eléctrico, que será establecido por la Superintendencia de Electricidad.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la obediencia, ya sea cumplida con la ordenación de la presente resolución, ascienda a veinte días y se expida una copia de la escritura.

COMUNICADO DE Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veinte.

Hugo Parades Esteban
INVESTIGANTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARREGADO

SUPERINTENDÊNCIA DE PERNAMBUCO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A. ADJUNTO AL ACTA

JULIO RIVAS **SECRETARIO
GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A. ADJUNTO AL ACTA
SOPA PRODUCCTORA DE SEGUROS

1. Puedo y quiero ante quien sea otorgar la inscripción.

El 10 de octubre del año 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Rolando Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 10001 y número en el mencionado libro de número 13109 el día 10 de mayo del año 2011.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad con la que comparece al inscripción.

Doctor Rolando Gómez Cárdenas, es nacido en Ecuador y radicado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de CORDOBA PIZARRO & ABOGADOS S.A., ABOGADO ASOCIADO PRINCIPAL DE ESCUENAS.

3. Domicilio Principal de la Compañía.

El Distrito Metropolitano de Quito.

4. Aumento de capital.

Se expresa el aumento de capital en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/USD\$ 920,00, con lo cual el capital social queda elevado a la cantidad de MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/USD\$ 1,920,00.

5. Reforma del estatuto social.

Se inscribe la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 10 de octubre del año 2010.

D.F., Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.